



Resolución Ministerial

N° 074 - 2019-PRODUCE

Lima, 06 MAR. 2019

VISTOS: El Oficio N° 076-2019-ITP/DE del Instituto Tecnológico de la Producción; el Informe N° 212-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, señala que los CITE Públicos deben contar, entre otros, con un Comité Directivo;

Que, el artículo 19 del Reglamento del Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece que el Comité Directivo de los CITE Públicos es designado por Resolución Ministerial del sector, y está conformado por un máximo de siete (07) miembros, un (01) representante del Ministerio de la Producción, un (01) representante del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP y representantes del sector privado vinculado a la cadena productiva; asimismo, dispone que el Ministerio de la Producción designa al presidente del Comité Directivo de los CITE Públicos, con excepción de lo dispuesto en el Título III del Decreto Legislativo N° 1228;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 508-2017-PRODUCE, se conforma el Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica Productivo - CITEproductivo, el cual está integrado por seis miembros;

Que, la Resolución Ministerial N° 038-2019-PRODUCE dispone, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1228 y su Reglamento, el cambio de la denominación de cinco (05) Centros de Innovación Tecnológica Públicos, entre los cuales se encuentra el "Centro de Innovación Tecnológica Productivo", creado por Resolución Suprema N° 006-2014-PRODUCE, siendo su denominación actual "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo - CITEproductivo";

Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio de vistos, la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP pone a conocimiento del Ministerio de la Producción el Acuerdo N° SO 012-02-2019-ITP/CD, según el cual el Consejo Directivo del ITP propone designar al señor Mario Francisco Bazán Borja como representante del sector privado vinculado a la cadena productiva ante el Comité Directivo del "Centro de Innovación Tecnológica Productivo", ahora "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo - CITEproductivo";



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Mario Francisco Bazán Borja como representante del sector privado vinculado a la cadena productiva ante el Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo - CITEproductivo.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la persona citada en el artículo precedente y al Instituto Tecnológico de la Producción, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción